



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Visto el expediente digital N° UNMSM-20230110275, de fecha 13 de diciembre de 2023, referente al Año Sabático del docente Magíster Carlos Alberto Cánepa Pérez.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 001314-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 28 de diciembre de 2023, se otorgó el Año Sabático al Magíster Carlos Alberto Cánepa Pérez, docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a partir del 01 de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2025;

*Que mediante el informe N° 000067-2024/OGRRHH-DGA/UNMSM, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, señala modificar la resolución decanal en cuanto al periodo del año sabático, el cual deberá ser del 1 de marzo de 2024 al **28 de febrero de 2025**;*

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por Ley Universitaria N°030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Modificar, el visto de la Resolución de Decanato N° 001314-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:**

DICE:

*Visto el expediente digital N.° UNMSM-20230110275, de fecha 13 de diciembre de 2023 referente a la solicitud del docente Magíster Carlos Alberto Cánepa Pérez, solicita Año Sabático del 01 de marzo de 2024 al **29 de febrero de 2025**.*

DEBE DECIR:

*Visto el expediente digital N.° UNMSM-20230110275, de fecha 13 de diciembre de 2023 referente a la solicitud del docente Magíster Carlos Alberto Cánepa Pérez, solicita Año Sabático del 01 de marzo de 2024 al **28 de febrero de 2025**.*

- 2. Modificar el tercer, quinto y sexto considerando de la Resolución de Decanato N° 001314-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 28 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:**

DICE:

*Que mediante solicitud de fecha 13 de diciembre de 2023, el docente Magíster Carlos Alberto Cánepa Pérez solicita se le otorgue un año sabático del 01 de marzo de 2024 al **29 de febrero de 2024**, para completar el proceso y elaborar la tesis de grado correspondiente y a la vez llevarla al terreno de la aplicabilidad, mediante el desarrollo de un proyecto piloto para que sea aplicado en alguna facultad, particularmente sería muy grato aplicarlo en la FISI y posteriormente llevarlo a otras facultades que puedan interesarse en sus alcances;*

*Que mediante Oficio N.° 000025-2023-CEPD-FISI/UNMSM, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el acta N°0025-CEPD-FISI-2023, referente al Informe Final en donde se pronuncia en forma favorable a la solicitud del docente Carlos Alberto Cánepa Pérez, del año sabático del 01 de marzo de 2024 al **29 de febrero de 2025**;*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Que en Consejo de Facultad Virtual N°32, Sesión Ordinaria Virtual N°26, de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobó el resultado del Informe Final de la solicitud del Mg. Carlos Alberto Cánepa Pérez, del Año Sabático del 01 de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2025;

DEBE DECIR:

Que mediante solicitud de fecha 13 de diciembre de 2023, el docente Magíster Carlos Alberto Cánepa Pérez solicita se le otorgue un año sabático del 01 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, para completar el proceso y elaborar la tesis de grado correspondiente y a la vez llevarla al terreno de la aplicabilidad, mediante el desarrollo de un proyecto piloto para que sea aplicado en alguna facultad, particularmente sería muy grato aplicarlo en la FISI y posteriormente llevarlo a otras facultades que puedan interesarse en sus alcances;

Que mediante Oficio N.º 000025-2023-CEPD-FISI/UNMSM, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el acta N°0025-CEPD-FISI-2023, referente al Informe Final en donde se pronuncia en forma favorable a la solicitud del docente Carlos Alberto Cánepa Pérez, del año sabático del 01 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025;

Que en Consejo de Facultad Virtual N°32, Sesión Ordinaria Virtual N°26, de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobó el resultado del Informe Final de la solicitud del Mg. Carlos Alberto Cánepa Pérez, del Año Sabático del 01 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025;

3. **Modificar el primer resolutivo** de la Resolución de Decanato N.º 001314-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2023, de la siguiente manera

DICE:

Otorgar el Año Sabático al Magíster Carlos Alberto Cánepa Pérez, docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a partir del 01 de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2025;

DEBE DECIR:

Otorgar el Año Sabático al Magíster Carlos Alberto Cánepa Pérez, docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a partir del 01 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025;

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene

4. **Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

